



International Network for Economic, Social & Cultural Rights  
Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales  
Réseau international pour les droits économiques, sociaux et culturels  
الشبكة العالمية للحقوق الاقتصادية والاجتماعية و الثقافية

**Para:**

Excmo. Presidente Juan Orlando Hernández

**Consejo**

Cathy Albisa  
National Economic and  
Social Rights Initiative,  
EEUU

Ruth Aura Odhiambo  
Federation of Women  
Lawyers, Kenia

Saeed Baloch  
Pakistan Fisherfolk Forum,  
Pakistán

Hasan Barghouthi  
Democracy and Workers'  
Rights Center, Palestina

Herman Kumara  
National Fisheries  
Solidarity Movement,  
Sri Lanka

Sandra Ratjen  
International Commission  
of Jurists, Suiza

Francisco Rocaël  
Consejo de Pueblos  
Wuxhtaj, Guatemala

Chris Grove  
Director

370 Lexington Avenue  
Suite 700  
New York, New York  
10017  
United States  
Tel: +1 212.681.1236

[info@escr-net.org](mailto:info@escr-net.org)  
[www.escr-net.org](http://www.escr-net.org)

ESCR-Net es un proyecto  
de Tides Center

**CC:**

Sr. Oscar Fernando Chinchilla, Fiscal General de la República de Honduras  
Sr. Abraham Alvarenga Urbina, Procurador General de la República de Honduras  
Sr. Jorge Alberto Rivera Avilés, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras  
Sr. Roberto Herrera Cáceres, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de la República de Honduras  
Sra. Dolores Jiménez Hernández, Embajadora de México en Honduras

**Asunto: Libertad para Gustavo Castro Soto, defensor de derechos humanos**

15 de marzo de 2016

Su Excelencia,

La Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC) es la mayor red global de organizaciones y activistas que trabajan para lograr justicia económica, social y medioambiental por medio de los derechos humanos, y está formada por más de 270 organizaciones y miembros individuales en 70 países.

Nos dirigimos a usted para expresar nuestra profunda preocupación por la situación de Gustavo Castro Soto, ciudadano mexicano y defensor de derechos humanos que dirige la organización no gubernamental Otros Mundos, miembro de la Red-DESC. En este momento, Castro se encuentra detenido en Honduras como el único testigo del asesinato de la líder y cofundadora del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), que luchó por defender los derechos de las comunidades indígenas Lenca afectadas por el proyecto hidroeléctrico "Agua Zarca". En los últimos años, sus esfuerzos por defender los derechos humanos la habían convertido en blanco de numerosas amenazas contra ella, su familia y otros miembros de su organización. Cáceres fue asesinada a tiros en su casa el 3 de marzo de 2016, en La Esperanza, en la municipalidad de Intibucá, Honduras, en un ataque en el que Castro también fue herido.

Desde la trágica muerte de Berta Cáceres, Gustavo Castro Soto ha cooperado plenamente con las investigaciones realizadas por las autoridades hondureñas, ofreciendo su testimonio en varias ocasiones. Parece ser que Castro fue puesto en libertad con el derecho a salir del país, pero que a continuación fue interceptado, en base a una "alerta migratoria", cuando embarcaba en un vuelo a México, el 6 de marzo. El 7 de marzo, la Fiscalía General de Honduras emitió una orden que obliga a Castro a permanecer en el país otros 30 días. Aparte de esta negación de su libertad, nos preocupa profundamente su vulnerabilidad a nuevas amenazas y riesgos de seguridad.

También expresamos nuestra inquietud ante los informes que apuntan a que la abogada de Castro ha sido suspendida durante 15 días por la juez que lleva el caso, Victorina Flores (departamento de Intibucá), supuestamente como resultado de su intento de procurar una copia de su testimonio. Estas duras medidas aplicadas contra Castro y su representante legal sugieren que están siendo objeto de intimidación, en incumplimiento de las leyes internacionales que vinculan a Honduras.

La Red-DESC desea recordar respetuosamente a Honduras que, como parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, está obligada a respetar el derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, incluido el derecho a no ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Honduras también debe respetar los derechos a la asamblea pacífica y la libertad de asociación, aplicables a las actividades de defensa de los derechos humanos a las que se dedicaban Castro y Berta Cáceres. Como miembro del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Honduras también está obligada a respetar y proteger los derechos al trabajo, a la alimentación y a un nivel adecuado de vida, derechos que Castro y Cáceres defendían. Además la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su artículo 10, afirma: “Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados”.

También invocamos la Declaración de las Naciones Unidas de los defensores de los derechos humanos, que establece la obligación de todos los Estados a, entre otras acciones: tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de todas las personas frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de sus derechos; realizar una investigación rápida e imparcial de presuntas violaciones de los derechos humanos, y proporcionar recursos efectivos a las personas que afirman haber sido víctimas de una violación de derechos humanos.

Además, recordamos la Resolución de Medidas Cautelares 112-16 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitida el 5 de marzo de 2016 en nombre del COPINH, los familiares de Berta Cáceres y Gustavo Castro, que señala que su vida e integridad personal estarían amenazadas y en riesgo, y que solicita al Estado de Honduras que “tome todas las medidas necesarias para asegurar su seguridad durante todo el proceso para preparar y completar su salida”. Finalmente, quisiéramos reforzar el llamamiento por parte del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, a garantizar la seguridad y la protección inmediata de Gustavo Castro Soto y permitir su regreso a México lo antes posible.

En consecuencia, solicitamos de manera urgente a su Excelencia que:

1. Permita el regreso inmediato de Gustavo Castro Soto a su país, México, y proporcione todos los medios de protección posibles mientras permanezca en territorio hondureño;
2. Inicie inmediatamente una investigación independiente e imparcial sobre el asesinato de Berta Cáceres y garantice que los responsables sean llevados ante la justicia;
3. Proporcione medios de protección a los miembros de la familia de Berta Cáceres y su organización, COPINH, y garantice que puedan continuar con su defensa de los derechos humanos libres de amenazas o acoso;
4. Tome medidas concretas para acabar con el asesinato y la intimidación de los defensores de derechos humanos en el país, especialmente aquellos dedicados a la defensa de los derechos humanos relacionados a la tierra y los recursos naturales;
5. Respete, proteja y cumpla los derechos humanos de todas las personas en Honduras, incluido el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas antes de otorgar concesiones para la explotación de sus recursos naturales; y proceda con la cancelación inmediata y definitiva de la concesión para el proyecto hidroeléctrico “Agua Zarca”, que ha contribuido a graves amenazas, ataques y acoso contra la comunidad Lenca de Río Blanco y miembros de COPINH.

Por último, le rogamos de manera respetuosa que nos mantenga informados de las novedades relativas a esta situación.

En nombre de la Red-DESC,



Chris Grove, Director